

N.º acreedor	Empresa solicitante / Revista	P.V.P. anual - Euros	Periodicidad	N.º suscripciones	Ayuda concedida - Euros	Total - Euros
E-003/2006 04	Bonar. Vilaboa Martínez, Fernando 000743765P, S.L.N.E., de Vigo. (Pontevedra).	40,00	Mensual.	100	4.000,00	4.000,00
E-005/2006 05	O ollo público L'Avenç, S.L., de Barcelona. (Barcelona).	12,00	Trimestral.	100	1.200,00	1.200,00
E-007A/2006 06	L'Avenç. Editorial Galaxia, S.A., de VIGO. (Pontevedra).	50,00	Mensual.	450	22.500,00	22.500,00
E-008/2006 07	Grial. El Ciervo 96, S.A. Empresa Periodística y Editorial., de Barcelona. (Barcelona).	40,00	Trimestral.	450	18.000,00	18.000,00
E-011B/2006	Dialoal.	13,50	Trimestral.	100	1.350,00	
E-011A/2006 08	Foc Nou. Jakinkizunak, S.L., de San Sebastián.	39,00	Mensual.	100	3.900,00	
E-012/2006	Jakin.	45,00	Bimestral.	100	4.500,00	4.500,00
Total ayudas						89.650,00

Subvenciones a Entidades Editoras de Revistas de Cultura: Instituciones

N.º acreedor	Empresa solicitante / Revista	P.V.P. anual - Euros	Periodicidad	N.º suscripciones	Ayuda concedida - Euros	Total - Euros
01	Asociación Galega de Historiadores, de Santiago de Compostela. (A Coruña).					
I-002/2006 02	Murguía, Revista Galega de Historia. Unio Excursionista de Catalunya, de Barcelona. (Barcelona).	25,00	Cuatrimestral.	100	2.500,00	2.500,00
I-004/2006 03	Excursionisme. Asociación Cultural entre Bambalinas de Moaña, de Moaña. (Pontevedra).	14,42	Bimestral.	100	1.442,00	1.442,00
I-005/2006 1.800,00 € 04	Revista Galega de Teatro. Fundació Espais D'Art Contemporani, de Girona. (Girona).	18,00	Trimestral.	100	1.800,00	1.800,00
I-006/2006 05	Papers d'art. Casal Lambda, de Barcelona. (Barcelona).	24,04	Semestral.	200	4.808,00	4.808,00
I-007/2006 06	Lambda. Galtzagorri Elkartea (Euska Haur Eta Gazte Liburu Elkartea), de Donostia. (Guipúzcoa).	12,00	Trimestral.	100	1.200,00	1.200,00
I-008/2006	Behinola.	16,00	Semestral.	100	1.600,00	1.600,00
Total ayudas						13.350,00

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

18353 *RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado 101/2006, interpuesto por doña Esperanza Jiménez Jiménez, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Facultativo Especialista de Medicina del Trabajo.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo n.º 10, se tramita procedimiento Abreviado n.º 101/2006, Promovido por doña Esperanza Jiménez Jiménez contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 22 de marzo de 2004, por la que se hacen públicas las calificaciones finales del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Medicina del Trabajo en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 25 de septiembre de 2006.- La Secretaria General Técnica del Ministerio de Sanidad y Consumo, Ana Bosch Jiménez.

18354 *RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado 323/2006-AL, interpuesto por doña M.ª Isabel Dionisia Alcázar Fernández y otros 25 más, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Médicos de Familia en Equipos de Atención Primaria.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado Central de lo Contencioso Admi-